



ESTATAL

JUNTA DE CAMINOS.
Convocatoria 008.2

**INSTITUTO SONORENSE DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**
Convocatoria 004.3

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO.**
Convocatoria 008.4

AVISOS

TARIFAS
Gas Natural.6

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES
Programa de ordenamiento de nomenclatura
y numeración oficial del Centro de Población.7

**BOLETIN
OFICIAL**



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS**

Índice en la página número 12

COPIA SIN VALOR

Junta de Caminos del Estado de Sonora
Coordinación de Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios
Licitación Pública Nacional Electrónica

Convocatoria: 008

En observancia a lo dispuesto por el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, a través de la Junta de Caminos, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras:

Table with 6 columns: No. de licitación, Costo de las bases, Fecha límite para inscripción, Junta de aclaraciones, Visita al lugar de la obra o los trabajos, and Presentación y apertura de proposiciones.

Table with 5 columns: Licitación No., Descripción general de la obra, Fecha de inicio, Plazo de Ejecución, and Capital Contable Requerido.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx... * Los interesados a su elección podrán presentar sus propuestas, ya sea por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica...

Hermosillo, Sonora a 28 de Abril del 2008
ING. GILBERTO RIVERA FELIX
DIRECTOR GENERAL
Subca

BOLETIN OFICIAL

LUNES 28 DE ABRIL DE 2008

No. 34 SEC. I

No. 34 SECC. I

LUNES 28 DE ABRIL DE 2008

BOLETIN OFICIAL

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Programa de Ordenamiento de Nomenclatura y Numeración Oficial para su conocimiento y la debida observancia de sus disposiciones. SEGUNDO.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, su reforma y este programa faculta a la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano para vigilar la aplicación del presente ordenamiento de la nomenclatura y la numeración oficial del centro de población de Nogales, Sonora y de los reglamentos aplicables para el cumplimiento y ejecución de los mismos en los términos establecidos. TERCERO.- El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y se regirá bajo los términos y condiciones establecidos en el cuerpo del mismo y sus transitorios. CUARTO.- Los Sujetos Obligados, las dependencias oficiales federales, estatales y municipales que manejan la información originada de este Programa, para su aplicación, tendrán el plazo máximo de un año a partir de la aprobación de cada etapa y la recepción de la información relativa a ella, para hacer las anotaciones correspondientes en sus actas, escrituras, documentos, etc., que se encuentren en sus archivos. La información que reclaman de los ciudadanos a través de trámites de permisos, licencias, certificados y constancias que expida el Ayuntamiento con las nuevas disposiciones será válida a partir de su presentación. QUINTO.- El Ayuntamiento, deberá inscribir en la oficina local del Registro Público De La Propiedad y De Comercio los planos correspondientes de los cambios efectuados.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA, EN LA CUADRAGESIMA TERCERA SESION DE CABILDO, DE CARACTER ORDINARIA, EL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

L. A. E. MARCO ANTONIO MARTINEZ DARRIOL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ING. AGUSTIN BARELA OROZCO
SINDICO MUNICIPAL
M. D. O. HUMBERTO GARCIA GALLEGOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COPIA SIN VALOR

para que se realicen los cambios necesarios en las credenciales, registros, contratos, prediales, etc., que fueran necesarias.

Recursos Para Financiar El Programa:

El Programa obtendrá los recursos a partir del fondo que se ha creado en Tesorería para reservar los ingresos obtenidos por la expedición de certificados de nomenclatura, existencia de la vía pública, constancia de alineamiento y número oficial, Artículo 53 de la Ley de Ingresos 2008, además de la venta de la placa denominativa del número oficial cuando esta se venda por separado.

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

La Dirección De Planeación Del Desarrollo Urbano Del H. Ayuntamiento de Nogales.

METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES:

Para asignar el número oficial se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- I. Se establece un Eje Rector siendo la Avenida Obregón. El eje rector es la línea imaginaria, que va de norte a sur, que se traza en la parte céntrica de la ciudad o población, cuyo punto de intersección sirve para dar origen a la numeración oficial que permite distinguir los predios, así como a la nomenclatura que diferencia a las vialidades;
- II. La finca o el lote deberán tener frente a la vía pública, ya fuera para cruce de vehículos o para peatones solamente;
- III. Deberá tomarse en cuenta el lote mínimo autorizado para cada zona según el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nogales, o bien autorizaciones del Ayuntamiento para autorizar frentes mínimos de lotes en los fraccionamientos;
- IV. La numeración deberá iniciar a partir del cruce con la vialidad principal o eje rector, es decir, con la Avenida Obregón; En caso de que la vialidad en la que se pretende asignar la numeración quede entre dos vías principales, la numeración se iniciará a partir de la mayor antigüedad, o en su defecto la de mayor afluencia vehicular;
- V. La numeración deberá ser en números arábigos en forma ascendente;
- VI. Quedando los números pares del lado derecho (oeste) de la acera y los impares del lado izquierdo (este), a partir del origen de la calle;
- VII. En el caso de prolongación de una vialidad se continuarán con la numeración de la calle de la cual se prolonga;
- VIII. Para considerar la posibilidad de subdivisiones deberá dejarse un número por lote según el frente mínimo. Para los casos en que esto no fuera posible, en el caso de subdivisiones se asignarán repeticiones del número oficial del predio con la adición de una letra sucesiva a partir de la "A";
- IX. En el caso de las fusiones permanecerá el número oficial de predio de mayor superficie que se fusione;

TRABAJO DE GABINETE Y DE CAMPO

En la oficina de la Dirección y con los planos de cada colonia utilizando la fotografía aérea y la lotificación que de esta derivó, se hará el ordenamiento de la numeración tomando como punto de referencia los números oficiales previamente otorgados sobre cada vialidad con el fin de realizar el menor número de cambios posibles, posteriormente cuando se detecte que existe un número repetido o que no corresponda se procederá a informar al propietario que deberá de realiza los cambios correspondientes.

Cada vez que se termine con una etapa, se solicitará la aprobación del cabildo y si fuera necesario se solicitará la publicación en el boletín oficial del resumen para proceder con el registro de los planos correspondientes en la oficina local del Registro Público así como dar aviso a las dependencias gubernamentales que lo requieran.



INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Convocatoria Publica No. 004

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
55070010-004-08	\$2,000.00 Compranet \$1,800.00	06-MAY-2008	06-MAY-2008 09:00 hrs.	06-MAY-2008 15:00 hrs	12-MAY-2008 12:00 hrs
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución		Periodo de ejecución
\$700,000.00	CONSTRUCCION DE PLAZA DEL ENCUENTRO SEGUNDA ETAPA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA.		60 DÍAS NATURALES		Inicio 16-MAY-2008 Terminación 14-JUL-2008

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Costos, Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pític, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles.
2. La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En CompranET mediante los recibos que genera el sistema.
3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pític, Hermosillo, Sonora.
4. Se otorgará el 30% de anticipo.
5. Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen del programa Fondo de Aportaciones Múltiples en oficio de autorización ISIE-CONV-UTH.

No podrá subcontratarse
REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS A ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR EN DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
a) - Capital contable mínimo requerido; b) - acreditación de la personalidad jurídica; c) - Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d) - capacidad técnica; e) - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado, y lo correspondiente Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pític, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora.
Se invita a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora, a 28 de Abril del 2008

ATENTAMENTE
ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ
Director General



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA No. 08



De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter estatal para la Contratación de obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-013-08	08 de Mayo de 2008	06 de Mayo de 2008 12:00 horas	07 de Mayo de 2008 10:00 horas	14 de Mayo de 2008 10:00 horas
Plazo de Ejecución 300 días naturales	Inicio 28 de Mayo de 2008		Terminación 23 de Marzo de 2009	Capital Contable Mínimo Requerido \$15'000,000.00
Costo de las bases En Convocante \$3,500.00 Costo en CompraNET: \$3,300.00	Lugar y Descripción de la Obra CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN TURISTICO EN LA MARINA DE GUAYMAS, SONORA.			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-014-08	08 de Mayo de 2008	06 de Mayo de 2008 11:00 horas	07 de Mayo de 2008 12:00 horas	14 de Mayo de 2008 13:00 horas
Plazo de Ejecución 300 días naturales	Inicio 28 de Mayo de 2008		Terminación 23 de Marzo de 2009	Capital Contable Mínimo Requerido \$30'000,000.00
Costo de las bases En Convocante \$3,500.00 Costo en CompraNET: \$3,300.00	Lugar y Descripción de la Obra CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DEL PASEO RIO SONORA ENTRE BLVD. QUIROGA Y LÍMITE ACTUAL, EN HERMOSILLO, SONORA.			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, Sótano del Edificio de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo No. 35, Esq. Con Comonfort, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:30 a 15:00 hrs., en días hábiles, tel. (01 662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
55070071-013-08	06 de Mayo, 2008, 12:00 hrs.	Partiendo de la Entrada Principal del Palacio Municipal de Guaymas, Sonora
55070071-014-08	06 de Mayo, 2008, 11:00 hrs.	Partiendo de las Oficinas de la Dir. Gral. de Ejecución de Obras de SIDUR, ubicadas en Sótano de Edificio.

Certificación: procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacional o internacional;

Tomando en cuenta este principio, es importante para la expedición del Certificado De Número Oficial, se cuente con un criterio definido y único que establezca el orden necesario para cumplir con los requerimientos de esta Ley y las demandas de la sociedad quien ha manifestado que son muchos los problemas que enfrenta y que han sido muchos los años que ha solicitado se de la solución a su problema y es hasta ahora que con este Programa De Ordenamiento De La Nomenclatura Y Numeración Oficial Del Centro De Población De Nogales se contribuye enormemente al mejoramiento de la calidad de vida de los Nogalenses al poder tener acceso a los servicios básicos que se plantearon en párrafos anteriores y ofrecer oportunidades para mejorar su desarrollo económico y social.

Así pues, el ciudadano tendrá la certeza de que no volverá a tener problemas para contratar servicios de CFE, COMAPAS, TELMEX, Cable, etc., ni tampoco para recibir su correspondencia lo cual es importante cuando se ha solicitado un crédito, ni mucho menos para tener acceso rápido a los servicios de emergencias que con el desorden de la actualidad es complicado recibir aunque se tenga el derecho. De igual forma la iniciativa privada podrá tener acceso a la base de datos que se genere y poder ofrecer mejores servicios, optimizando tiempos de traslado y de búsqueda de direcciones.

Este Programa servirá de complemento para la información existente en la base de datos de catastro del Municipio, lo cual ayudará a tener una mejor y mas ordenada información de los predios existentes y sus ubicaciones, por lo tanto las ventajas de este programa no son solamente para hacer mucho más fácil la labor del sector público sino del privado también.

La información que se vaya generando de este Programa de ordenamiento podrá estar disponible para consulta de quien lo necesite.

Los problemas que la población ha manifestado son los siguientes:

- Existen números que se repiten en la misma calle;
- No hay un orden consecutivo coherente que permita la fácil identificación;
- Los nombres de algunas calles se repiten en diferentes colonias;
- Los ciudadanos morosos con CFE o TELMEX cambian el número de la casa arbitrariamente; y
- Otras dependencias asignan el número de la vivienda y exigen que se respete el número que ellos asignan.

ALCANCES DEL PROGRAMA.

El Programa De Ordenamiento De Nomenclatura Y Numeración Oficial se dividirá en tres etapas debido a su magnitud quedando como sigue:

Etapas:
Etapa 1: Asentamientos irregulares ya establecidos y fraccionamientos regulares con problemas graves de numeración oficial.

Etapa 2: La zona comprendida dentro del primer cuadro de la ciudad, las colonias habitacionales de mayor antigüedad que muestren problemas y fraccionamientos regulares con problemas de nomenclatura.

Etapa 3: Los corredores comerciales fuera del primer cuadro de la ciudad y las zonas industriales.

Alcanzando en estas tres etapas al total de los lotes dentro de la zona urbana que se encuentren establecidos a la publicación de este Programa.

El tiempo estimado para la conclusión del Programa es de cinco años.

AFECTACIONES A TERCEROS Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL:

Es cierto que debido al alcance de este Programa se verán afectadas de un inicio, Instituciones como el IFE, que expide credenciales de elector, el Registro Público de la Propiedad, en el que están asentados los datos de los predios en escrituras públicas, ya que dentro de las descripciones del predio existe el nombre de la calle, el lote, la manzana y el número oficial; entre otras; se ha considerado que con la implementación de este Programa se hará extensiva de forma gratuita la información a estas y otras dependencias gubernamentales

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente Programa De Ordenamiento De La Nomenclatura Y Numeración Oficial Del Centro De Población De Nogales va dirigido a la comunidad en general de la ciudad de Nogales, Sonora.

Este Programa tiene su origen en las demandas de la ciudadanía hacia el Gobierno Municipal para que se le ayude a solucionar todos los problemas que se le genera al no existir un orden en la Nomenclatura y la Numeración Oficial. Al inicio de la Administración Municipal 2006-2009 que se tuvo conocimiento de estas demandas de la población así como de la problemática social que esto genera se realizó un análisis de la situación actual de la Nomenclatura de Calles así como de la Numeración Oficial concluyendo que; efectivamente existen muchas deficiencias, mismas que con el Programa para su ordenamiento se pretenden remediar y sentar las bases para su desarrollo y de esta manera evitar problemas en el futuro.

ANTECEDENTES.

En las leyes que rigen el desarrollo urbano de nuestro país, entre ellas la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley 254, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora así como el Reglamento de Nomenclatura de Nogales Sonora, en el cual se establecen algunos criterios para la asignación de los nombres de las vialidades, nunca se asentaron de manera específica las bases para el ordenamiento de los predios urbanos y por lo tanto la población estuvo sujeta al criterio de los funcionarios públicos encargados de ordenar la nomenclatura y la numeración oficial. Estas acciones tuvieron como consecuencia la existencia de calles con el mismo nombre, incluso en ocasiones ubicadas en las mismas colonias.

El objeto de este proyecto es incluir los criterios que permitan establecer la metodología para la asignación de los números oficiales, lo que uniformizarla el método de asignación sin importar que Dependencia deba cumplir con esta importante función.

Para presentar un panorama del alcance y de la importancia de este proyecto, empecemos por definir qué es el número oficial y cual es su importancia social y económica.

El número oficial es aquel que se otorga a un predio dentro de la zona urbana, se le asigna al lote que se ubica dentro de una manzana de una colonia determinada. Al asignar un número oficial, el AYUNTAMIENTO reconoce la existencia de un lote, el cual pudiera ser con o sin los servicios dependiendo de las circunstancias que lo hubieran originado.

Social y económicamente es importante que se lleve un orden consecutivo y un criterio establecido para asignar números en predios urbanos que incluya el criterio para asignar números a predios fusionados, subdivididos, en condominio, en privadas, etc., ya que mediante ese número se puede localizar fácilmente una dirección y se pueden recibir un sin número de beneficios, como los siguientes:

- Servicio de CFE;
- Servicio de OOMAPAS;
- Servicio de Correos y Telégrafos;
- Servicios de Emergencias;
- Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Entre otros de organismos o empresas privadas;

En la actualidad, en la ciudad existen un total de 60 Colonias en 113 sectores, sin considerar los fraccionamientos nuevos que aun no se definen dentro de una colonia en particular, algunas de estas colonias han sido asentamientos irregulares que debido a su dinámica se encuentran muy desordenadas. También existen alrededor de 1917 calles en la ciudad de las que en la mayoría existen problemas ya sea con el nombre o con los números.

JUSTIFICACION.

La Ley Federal sobre Metrología y Normalización, promovida por la Secretaría de Desarrollo Económico en su artículo tercero fracción tres, establece lo siguiente:

4. Las Juntas de Aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, planta baja, ubicado en el Edificio SIDUR, en el domicilio arriba descrito, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
5. Anticipo: 30% de la Asignación Presupuestal
6. Para cubrir los gastos que las obras generen, se cuenta con los oficios de autorización números SH-ED-08-022 de fecha 07 de Febrero de 2008, y SH-ED-08-008 de fecha 16 de Enero de 2008, respectivamente; ambos correspondientes al Programa de Inversión Estatal Directo 2008.

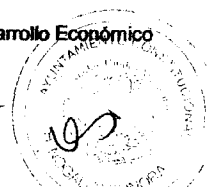
REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS:

a).- Recibo por la compra de bases: Como requisito previo el recibo que acredite el pago de las bases de cada licitación, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación. Cabe señalar que la descripción detallada de los requisitos solicitados, se encuentran en cada una de las bases de las licitaciones en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. b).- Registro Simplificado de Licitantes (opcional); c).- Presentar documentación que acredite el capital contable mínimo requerido; d).- acreditación de la personalidad jurídica; e).-Presentación conjunta de proposiciones (opcional); f).-Registro de Cámara (opcional); g).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; h).- capacidad técnica; e; i).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, se realizará un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de las obras y haya presentado la proposición solvente más baja.

Hermosillo, Sonora, a 21 de Abril de 2008

ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica





TARIFAS DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL
ZONA GEOGRAFICA HERMOSILLO-GUAYMAS-EMPALME

De conformidad con las secciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, y demás disposiciones aplicables, Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V., publica las tarifas aplicables en relación con la prestación del servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme, mismas que entrarán en vigor diez días después de su publicación.

Sector Residencial

Cargo por:	Unidad	Tarifa
Uso	Pesos/Gjoule	16.32
Capacidad	Pesos/Gjoule	44.54
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	60.87
Servicio	Pesos/Mes	62.15
Conexión No estándar	Pesos	239.73
Desconexión	Pesos	79.91
Reconexión	Pesos	79.91
Cargo por desbalance	Pesos/Gjoule	23.94
Cargo por Capacidad Excedida		
	Pesos/Gjoule en exceso/días en el periodo facturado	6.02
Depósito por prueba del medidor	Pesos	159.82

Sector Comercial

Cargo por:	Unidad	Tarifa
Uso	Pesos/Gjoule	7.16
Capacidad	Pesos/Gjoule	19.55
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	26.71
Servicio	Pesos/Mes	126.10
Conexión No estándar	Pesos	479.46
Desconexión	Pesos	239.73
Reconexión	Pesos	239.73
Cargo por desbalance	Pesos/Gjoule	23.94
Cargo por Capacidad Excedida		
	Pesos/Gjoule en exceso/días en el periodo facturado	5.41
Depósito por prueba del medidor	Pesos	319.64

Sector Industrial

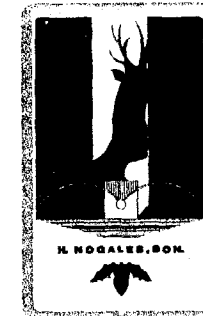
Cargo por:	Unidad	Tarifa
Uso	Pesos/Gjoule	7.16
Capacidad	Pesos/Gjoule	19.55
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	26.71
Servicio	Pesos/Mes	126.10
Conexión No estándar	Pesos	799.09
Desconexión	Pesos	799.09
Reconexión	Pesos	479.46
Cargo por desbalance	Pesos/Gjoule	23.94
Cargo por Capacidad Excedida		
	Pesos/Gjoule en exceso/días en el periodo facturado	12.49
Depósito por prueba del medidor	Pesos	479.46

HERMOSILLO, SONORA. A 15 DE ABRIL DEL 2008.

GUSTAVO LUDWIG POHLS VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

**PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACION OFICIAL
DEL CENTRO DE POBLACION DE NOGALES**

ACUERDO



EL CIUDADANO LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NOGALES, SONORA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EN LA CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO, DE CARÁCTER ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NOGALES, 2006-2009, APROBÓ DISPOSICIONES QUE SON DE INTERÉS PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, MISMAS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN.

EN EL DESARROLLO DEL PUNTO DIECISEIS DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPUSO LA APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NOGALES, PRESENTADO POR LA DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

"ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA NOMENCLATURA Y NUMERACION OFICIAL DEL CENTRO DE POBLACION DE NOGALES, SONORA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO"

EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA 2006-2009, CON FUNDAMENTO EN LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 136 FRACCIONES I, IV, VIII, IX, XI, XIII, XVIII, XIX, Y XXIX BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; 4 Y 61 FRACCIÓN I INCISOS "B" Y "D" Y FRACCIÓN III INCISO "A" DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA Y 9 FRACCIONES I, VI, VII Y XXIII DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA; EXPIDE EL PRESENTE:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACION OFICIAL DEL CENTRO DE POBLACION DE NOGALES.

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE EL TEXTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACION OFICIAL DEL CENTRO DE POBLACION DE NOGALES, CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS Y SEÑALADAS, PARA SU FÁCIL COMPRESIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA POBLACION PARA QUEDAR COMO SIGUE:

